

**XIII SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE TULANCINGO.**

Siendo las 13:30 horas del día viernes 6 de diciembre del año 2024, con fundamento en los Artículos 7, tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 9, 10 de su Reglamento; 22, 23 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y 9 del Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 4 de julio de 2011 y en alcance al de fecha 23 de junio de 2014, fecha señalada en la Convocatoria emitida, para la celebración de la **XIII Sesión Extraordinaria** del Órgano de Gobierno del H. Consejo Directivo, se reunieron en videoconferencia a través de la plataforma Meet, con el objeto de desahogar los puntos que integran el Orden del Día: -----

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Si me lo permiten, les damos la más cordial bienvenida a esta **XIII Sesión Extraordinaria** del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, agradezco a todas y a todos ustedes por asistir a esta Sesión a la que fueron convocados conforme a los Artículos 7, tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo 10, 11 y 12 de su Reglamento, iniciamos con el punto número uno de este Orden del día, por lo que solicito atentamente a la Secretaria Técnica de este H. Consejo Directivo, realice el pase de lista correspondiente a fin de verificar el quórum legal. -----

01.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra, Director General de Educación Media Superior, Presidente Suplente en representación del **Dr. Natividad Castrejón Valdez,** Secretario de Educación Pública de Hidalgo, Presidente, presente; **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera,** Director de Juntas de Gobierno, Consejero Suplente en representación de la **Mtra. María Esther Ramírez Vargas,** Secretaria de Hacienda de Gobierno del Estado de Hidalgo, presente; **L.A. Karina López Bolio,** Consejera Suplente, en representación del **Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas,** Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva, presente; **Lic. María Salomé Cedillo Villar** y la **Lic. Diana Margarita Gallardo Novelo,** Consejeros Suplentes, en representación de la **Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas del Gobierno Federal,** presente; **Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez,** Consejera Suplente, en representación de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo, presente; **Lic. Admin Muñoz Sosa,** Consejero Suplente, en representación de la **C. Lorena García Casares,** Presidenta Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo Hidalgo, presente; **Sr. Alejandro Wong López,** Representante del Sector Empresarial, presente; **Ing. Tizoc Hideroa Juárez,** Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, presente; **Mtro. José Antonio Zamora Guido,** Rector, presente. -----

Secretaria Técnica: Tenemos quórum legal Sr. Presidente, 8 de 8 Consejeros, la Comisario, el Rector y su servidora. -----

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Muchas gracias, en razón de que se tiene quórum legal, todos los Acuerdos que se deriven en esta sesión tendrán plena validez. -----

----- **Acuerdo SE/XIII/2024/01** -----

**XIII SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE TULANCINGO.**

Con fundamento en los Artículos 7 y 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, Artículo 12 de su respectivo Reglamento y Artículo 8 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, se declara que existe quórum legal, en la **XIII Sesión Extraordinaria** del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, en consecuencia, los Acuerdos que se tomen tendrán plena validez. ---

2.- Presentación y en su caso, aprobación del orden del día. ---

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: El Orden del Día está contenido en la carpeta ejecutiva que les fue entregada en apego a los Artículos 7, tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, 10, 11, 12 y 13 fracción IV de su Reglamento, por lo que pregunto a este Órgano de Gobierno, a ustedes si tuviesen algún comentario a este punto, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada; gracias. De no tener observaciones, someto a ustedes la aprobación del Orden del Día, solicitando, quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo de la forma acostumbrada. ----

Orden del Día. ---

1. Lista de asistencia y declaración de quórum Legal. ---
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. ---
3. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Institucional de Desarrollo (PID) 2023-2028 de la Universidad Tecnológica de Tulancingo validado por la Unidad de Planeación y Prospectiva, mediante oficio UPLAPH/DESP/1936/2024. ---
4. Presentación del Informe de Comisario Público del Ejercicio Fiscal 2023. ---

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Solicito a la Secretaria Técnica, tenga a bien indicarnos la votación. ---

Secretaría Técnica: Con mucho gusto, informo que la votación es por unanimidad, Sr. Presidente. --

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Muchas gracias, entonces se da por presentado y aprobado el Orden del día. ---

----- Acuerdo SE/XIII/2024/02 -----

Con fundamento en los Artículos 7 y 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, Artículo 12, de su respectivo Reglamento y Artículo 8 del Decreto Gubernamental, que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo por unanimidad da por presentado y aprobado el Orden del día de la **XIII Sesión Extraordinaria**. ---

3. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Institucional de Desarrollo (PID) 2023-2028 de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, validado por la Unidad de Planeación y Prospectiva, mediante oficio UPLAPH/DESP/1936/2024. ---

XIII SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE TULANCINGO.

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Continuamos con el desahogo del punto número 3, cedo el uso de la palabra al Rector de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, para que nos exponga el punto. Adelante. -----

Mtro. José Antonio Zamora Guido: Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes, este es un documento muy importante, en el marco de la Planeación Nacional que tiene como base el Programa Nacional de Desarrollo, Programa Sectorial Educativo Federal y a nivel Estatal con el Programa de Desarrollo y el Programa Sectorial Educativo particularmente con el de Educación Superior, el cual nos permite trabajar de manera ordenada, es un documento vivo del cual se desprenden los Programas Operativos Anuales correspondientes, un documento vivo porque norma el desarrollo institucional y como ustedes saben próximamente tendremos un nuevo Plan Nacional de Desarrollo y Programa Sectorial Educativo Federal, igualmente con los cambios que pudiera haber a nivel Estatal en términos de la normatividad y documentos indicativos como son los que me he referido, tendrán que hacer los ajustes que sean necesarios, y queremos que sea el eje puntual con el que estemos trabajando en la Universidad.

El Programa Institucional de Desarrollo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo 2023-2028 (PID), validado por la Unidad de Planeación y Prospectiva, mediante oficio UPLAPH/DESP/1936/2024 y por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas en oficio 514.1.2736/2024, está elaborado conforme a los apartados establecidos en la Guía Metodológica para la Elaboración de los Programas Institucionales de Desarrollo, emitida por la Unidad de Planeación y Prospectiva del estado de Hidalgo. -----

El PID 2023-2028, es el resultado del ejercicio de planeación colegiada y participativa a mediano plazo, se integró a través de los Mecanismos de participación colaborativa realizada al interior de la Universidad con personal de las Áreas sustantivas y de apoyo, estudiantes y padres de familia de manera equitativa. -----

La Misión plasmada en el PID es formar personas integra, con conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos, habilidades, actitudes y valores que impulsen el desarrollo del potencial humano, en congruencia a sus expectativas de vida y que contribuyan al mejoramiento de la sociedad. Realizar investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación que atienda las necesidades de los sectores público, privado y social, en un marco de sostenibilidad, responsabilidad social y la preservación de las culturas.

Con la Visión de que los estudiantes y egresados serán reconocidos local y globalmente por su competitividad, humanismo y ética, la Institución por la calidad y pertinencia de sus Programas Educativos y sus aportaciones a la generación y aplicación del conocimiento y la transferencia de tecnología; para contribuir al desarrollo social y sostenible de la región, Hidalgo y de México.

Considerando los siguientes valores; Cooperación, Entorno Cultural y Ecológico, Equidad de Género, Igualdad y no Discriminación, Interés Público, Liderazgo, Respeto y Respeto de los Derechos Humanos. -----

Los objetivos del PID son: -----

Ofrecer Programas Educativos de calidad, equitativos e incluyentes que faciliten el ingreso y permanencia de los estudiantes e incremento de la eficiencia terminal. -----

Mantener la vinculación con el sector productivo, público, y social, para el cumplimiento práctico del Modelo Educativo. -----

 3



**XIII SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE TULANCINGO.**

Contribuir al desarrollo de la región, de Hidalgo y de México, a través de proyectos de investigación y servicios tecnológicos en cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).-----
Desarrollar de forma integral la gestión y administración de los procesos institucionales, reduciendo tiempos de atención, mejorando los servicios, optimizando los recursos y facilitando la toma de decisiones. -----

Asegurar la calidad de los servicios educativos a través de la gestión administrativa eficaz y eficiente, con transparencia y rendición de cuentas, en beneficio de la comunidad universitaria. -----

Con el fin de medir el impacto y desempeño del PID, se determinaron cinco indicadores:-----

Porcentaje de Programas Educativos evaluables reconocidos por su calidad académica. -----

Porcentaje de estudiantes vinculados al sector productivo. -----

Porcentaje de Profesores de Tiempo Completo que participan en Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica. -----

Porcentaje de satisfacción de estudiantes con los servicios. -----

Promedio porcentual del cumplimiento anual a las obligaciones de transparencia. -----

En términos generales es un resumen del PID, el cual fue entregado de manera oportuna en sus carpetas, finalmente subrayo la importancia de este instrumento en términos de que efectivamente norme el quehacer universitario en este periodo y que deberá actualizarse y esté plenamente vigente es cuanto Sr. Presidente. -----

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Gracias Rector si ¿Alguien quiere comentar algo?. No habiendo comentarios se solicita la votación como ya es costumbre, adelante Consejera-----

L.A. Karina López Bolio : Muchas gracias, únicamente con la atenta recomendación y solicitarles respetuosamente, quede como instrucción en el Acuerdo de atender las indicaciones que se mencionan en el oficio de validación UPLAPH/DESP/1936/2024, que en cuanto a su publicación, así como lo que establece la normatividad aplicable en su artículo 32 y 39 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo y artículo 13 y 69 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado e Hidalgo, es cuanto Sr. Presidente.-----

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Muchas gracias Consejera, no sé si hubiera algún otro comentario, de no se ser así, solo felicitar la Universidad el generar su Programa Institucional de Desarrollo y de quedar autorizado tengan mucho éxito en su implementación en beneficio de toda la comunidad Educativa de esta importante casa de Estudios, sometemos a su aprobación, gracias, solicito a la Secretaria Técnica, tenga a bien indicarnos la votación. -----

Secretaria Técnica: Con muchos gusto informo que fue aprobado por unanimidad, Presidente. -----

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Muchas gracias, se da por presentado y aprobado el Programa Institucional de Desarrollo (PID) 2023-2028 de la Universidad Tecnológica de Tulancingo. -----

Acuerdo SE/XIII/2024/03

Con fundamento en los artículos 7 y 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículo 12 de su respectivo reglamento y artículo 8 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo de la XIII Sesión Extraordinaria, se dan por presentado y aprobado por unanimidad, Programa Institucional de Desarrollo (PID) 2023-2028 de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, validado

**XIII SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE TULANCINGO.**

por la Unidad de Planeación y Prospectiva, mediante oficio UPLAPH/DESP/1936/2024 con la instrucción de atender las indicaciones en cuanto a su publicación.-----

4. Presentación del Informe de Comisario Público del Ejercicio Fiscal 2023.-----

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Continuamos con el desahogo del punto número 4, cedo el uso de la voz al Sr. Comisario, adelante por favor.-----

Ing. Tizoc Hideroa Juárez: Con su permiso Sr. Presente, Rector, Consejeros, doy cuenta del Informe el Comisario del ejercicio 2023.-----

En mi carácter de Comisario Público Propietario y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 14 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 78 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 22 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría, presento el informe con base en el dictamen del Auditor Externo, mismo que contempla los temas Contable, Presupuestal, Programático, Evaluación y Normativo correspondiente al ejercicio fiscal 2023, así como de la evaluación que su servidora realizó a los rubros presupuestal, programático, financiero, operativo y administrativo del ejercicio fiscal de referencia. Es importante destacar que el presente informe se desprende de resultado que emitió el C.P.C y M.I. Edgardo Alejandro Tenorio Pastrana, en su carácter de Auditor Externo, a través de su opinión vertida en el respectivo Dictamen de los Estados Financieros, así como de los Informes Contables, Presupuestales, Programáticos y de Evaluación presentados por el Rector de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.-----

El Auditor Externo, manifiesta que. "En mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la Situación Financiera de la "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO" AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, el Estado de Actividades, las Variaciones en su Hacienda Pública y los Flujos de Efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como la aplicación de Ley General de Contabilidad Gubernamental, habiéndose atendido la observación y recomendación realizada con fecha 28 de febrero 2024 sin embargo, se solicita atender lo plasmado en el Informe de Recomendaciones.-----

En relación al Estado Presupuestal por el ejercicio 2023 manifiesta lo siguiente: "En mi opinión los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la Situación Financiera de la "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO" al 31 de diciembre de 2023, el Estado de Actividades, las Variaciones en su Hacienda Pública y los Flujos de Efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como la aplicación de Ley General de Contabilidad Gubernamental, habiéndose atendido la observación y recomendación realizada con fecha 28 de febrero 2024, sin embargo, se solicita atender lo plasmado en el Informe de Recomendaciones.-----

Por lo que a la información programática respecta el auditor externo indica lo siguiente: "En mi opinión el Estado Analítico de Ingresos, los Estados Analíticos del Ejercicio Presupuestal y el Gasto por Categoría Programática presentan razonablemente los aspectos importantes del resultado del ejercicio presupuestal, del avance programático y de las variaciones con respecto del presupuesto autorizado de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, de conformidad con los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental, de igual forma cumplió con las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal establecidas en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo del ejercicio 2023.-----

**XIII SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE TULANCINGO.**

En referencia al Control Interno, el Auditor Externo manifiesta lo siguiente: "En mi opinión el Control Interno de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, satisface los objetivos de control de la administración".-----
Como Comisario Público Propietario, presento mi informe con base a la información presentada a este Órgano de Gobierno en los siguientes aspectos. -----
En lo que se refiere a la Evaluación Programática Presupuestal, se observa en la información presentada a este Órgano de Gobierno, la Universidad Tecnológica de Tulancingo dio cumplimiento parcial a las metas programadas para el ejercicio fiscal 2023. -----
Por lo que respecta al Estado del Ejercicio del Presupuesto se autorizó al organismo un presupuesto Anual por un monto total de \$76'831,197.00 (Setenta y seis millones ochocientos treinta y un mil ciento noventa y siete pesos 00/100 M.N.), el cual durante la operación del Organismo presento adecuaciones presupuestarias, ampliación por \$3,399,244.00 (Tres millones trescientos noventa y nueve mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N) teniendo un presupuesto anual modificado por \$80'230,441.00 (Ochenta millones doscientos treinta mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.). -----
Es importante informar que el ingreso recaudado que presentaron al Órgano de Gobierno, no es coincidente con el Acuse de presentación de informe de ingresos recaudados acumulado al 31 de diciembre de 2023. -----
Acerca del total del presupuesto devengado, informan la cantidad de \$78,098.107.67 (Setenta y ocho millones noventa y ocho mil ciento siete pesos 67/100 M.N.) que corresponde a los proyectos que conforman el Programa Operativo Anual. -----
Sobre la Información Financiera, muestra un total de Ingresos y otros beneficios por la cantidad de \$80,135,086,03 (Ochenta millones ciento treinta cinco mil ochenta y seis pesos 03/100 M.N.); así como un total de Gastos y otras pérdidas por la cantidad de \$78,662,062.78 (Setenta y ocho millones seiscientos sesenta y dos mil sesenta y dos pesos 78/100 M.N.), cabe hacer mención que estos gastos incluyen estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones por \$591,407.00 (Quinientos noventa un mil cuatrocientos siete pesos 00/100 M.N.), al final se obtuvo un resultado del ejercicio desahorro/ahorro por \$1'473,023.25 (Un millón cuatrocientos setenta y tres mil veinte y tres pesos 25/100 M.N.). -----
De igual forma comento que las adecuaciones presupuestarias que se realizaron pueden ser sujetas de observación por alguna instancia fiscalizadora. -----
Referente al Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y las Disposiciones Legales Aplicables a su Operación, es importante mencionar que el documento que emite el Sistema de Administración Tributaria (SAT) denominado "Opinión de Cumplimiento", sola avala la presentación de las obligaciones fiscales, mismo que no acredita el cálculo y el pago de los impuestos, acción que queda bajo la responsabilidad del organismo. En relación a la atención de observaciones determinadas por las diferentes instancias fiscalizadoras, es de señalar según información que emite el Organismo al Órgano de Gobierno al cierre del ejercicio 2022, tiene registradas 2 de la Auditoría Superior de la Federación del ejercicio fiscal 2015-2016, 3 de la Auditoría Externa de la Contadora Myrna Rocío Moncada Mahuen del ejercicio fiscal 2017, 6 de la Auditoría Externa C.P.C. Miguel Ángel Ruiz Rangel del ejercicio fiscal 2018, 2 de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo de la cuenta pública 2019 del ejercicio fiscal del mismo año, 3 de la Auditoría Externa del C.P.C. Noé Pérez Sierra del ejercicio fiscal 2020 y 5 de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo de la cuenta pública del 2022 del mismo año. -----
En relación al Cumplimiento a la normatividad en materia de Archivos del Estado de Hidalgo, el Organismo presenta el Avance en la Validación de Instrumentos de Control y Consulta Archivístico con corte a septiembre 2023, con un promedio de Seguimiento General del 78%.-----

**XIII SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE TULANCINGO.**

Cabe hacer mención que la revisión tanto del dictamen como de la información presentada por el Organismo ante el Órgano de Gobierno fue sujeta a un análisis de impacto presupuestal y financiero derivado de la operación del Ente, sin que el presente documento avale el ejercicio de las partidas sujetas a control de gasto y la aplicación de ingresos propios, ya que la Administración Pública Estatal cuenta con instancias facultadas para tal fin. -----

Es importante señalar que el presente informe no libera al organismo y a los servidores públicos de aquellos actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de sus funciones y responsabilidades, que por consecuencia causen daño o perjuicio a la hacienda pública, cuando no hayan realizado los registros presupuestarios y contables de manera oportuna y cualesquiera otra que configure incumplimiento en el ejercicio del Gasto Público que como consecuencia pudiera derivar de alguna instancia fiscalizadora si fuera el caso.

Recomendaciones y Solicitudes

- ❖ Atender, en su caso, los hallazgos determinados en la carta de observaciones definitiva emitida por las instancias fiscalizadoras. -----
- ❖ Dar cumplimiento a la Ley de Archivos para el estado de Hidalgo. -----
- ❖ Realizar las acciones pertinentes para alcanzar las metas programadas en el Ejercicio Fiscal.-----
- ❖ Depurar cuentas bancarias. -----
- ❖ Dar cumplimiento a la normatividad en materia de adquisiciones arrendamientos y servicios
- ❖ Apegarse a la normatividad aplicable para cada proceso y procedimiento de las operaciones que realice el organismo. -----
- ❖ Dar cumplimiento a los artículos 17 fracción XI del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, en cuanto a presentar de manera oportuna al Órgano de Gobierno las adecuaciones presupuestarias y sesiones ordinarias. -----

Al respecto, manifiesto que después de haber analizado cada uno de los temas antes citados, considero que este Órgano de Gobierno puede deliberar y resolver según estime procedente, sobre los Estados Financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2023, así como de la información programática presupuestal del mismo periodo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.-----

Se solicita al Rector y a los servidores públicos adscritos al Organismo a atender, en el ámbito de sus competencias y atribuciones conferidas, las recomendaciones y solicitudes presentadas por el auditor externo y su servidora en este documento. -----

Por su atención, gracias. -----

Informe que presenta la Licenciada en Contabilidad Grisel Viridiana Hernández Olvera. Es cuanto Sr. Presidente. -----

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Muchas gracias Sr. Comisario le agradecemos mucho, se da como presentado el Informe de Comisario Público del Ejercicio Fiscal 2023. -----

----- **Acuerdo SE/XIII/2024/04** -----

Con fundamento en los artículos 7 y 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículo 12 de su respectivo reglamento y artículo 8 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo de la **XIII Sesión Extraordinaria**, se da por Presentado del Informe de Comisario Público del Ejercicio Fiscal 2023.-----

**XIII SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE TULANCINGO.**

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Hemos desahogado todos los puntos del orden del día, por lo cual, antes de cerrar formalmente la misma, cedo el uso de la palabra al Sr. Rector para su mensaje final. Por favor adelante Rector. -----

Mtro. José Antonio Zamora Guido: Muchas gracias Presidente, Señores Consejeros y Comisario. Agradecerles su presencia en esta Sesión. -----

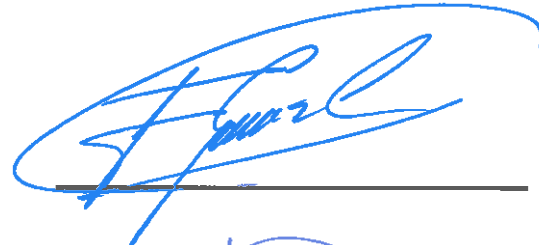
L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Gracias, no habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente concluida esta **XIII Sesión Extraordinaria** del 2024, del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, siendo las 13:58 horas, del día seis de diciembre del dos mil veinticuatro a nombre del **Dr. Natividad Castrejón Valdez**, Secretario de Educación Pública de Hidalgo, del **Dr. Daniel Fragoso Torres**, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior y a título personal agradecemos su presencia y participación, muchas gracias. -----

FIRMAS DE ASISTENTES A LA SESIÓN

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra
Presidente Suplente Representante del
Dr. Natividad Castrejón Valdez,
Secretario de Educación Pública de Hidalgo.





L.A. José Gilberto Gómez Cabrera
Director de Juntas De Gobierno,
Consejero Suplente en Representación
Mtra. María Esther Ramírez Vargas,
Secretaria de Hacienda del Gobierno del
Estado de Hidalgo.



L.A. Karina López Bolio
Consejera Suplente Representante del
Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas,
Titular de la Unidad de Planeación y
Prospectiva del Estado de Hidalgo.



Lic. María Salomé Cedillo Villar
Lic. Diana Margarita Gallardo Novelo
Consejeros Suplentes, Representantes de la
Dirección General de Universidades Tecnológicas
y Politécnicas del Gobierno Federal.

Lic. Admin Muñoz Sosa
Consejero Suplente, Representante del
la **C. Lorena García Casares**,
Presidenta Municipal Constitucional de
Tulancingo de Bravo Hidalgo,

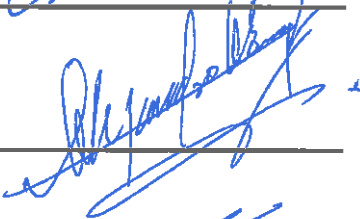


**XIII SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE TULANCINGO.**

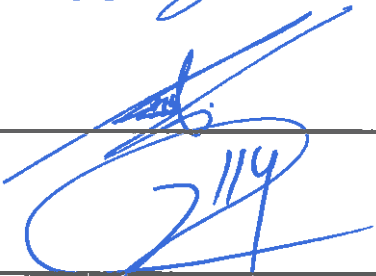
Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez
Consejera Suplente en representación
de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno
de México en el Estado de Hidalgo.



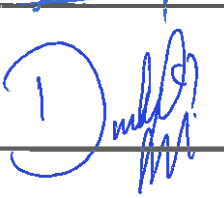
Sr. Alejandro Wong López,
Representante del Sector Empresarial.



Ing. Tizoc Hideroa Juárez
Comisario Público Propietario de la
Universidad Tecnológica de Tulancingo.



Mtro. José Antonio Zamora Guido,
Rector



Dra. Dulce Marisa Barberena Serrano,
Secretaria Técnica



Estas firmas corresponden a quienes participaron en la XIII Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo, celebrada el día viernes 6 de Diciembre del año 2024, vía Meet.

